



FISCALIA DE ESTADO
CALLE 14 N° 1400
TEL: 0376-4444444

RESISTENCIA,

21 DE FEBRERO 2024

DICTAMEN N°

012

Ref: **EG-2023-37488-Ae - I.P. N°202/23** - Objeto: "Adquisición de medicamentos e insumos, para el tratamiento de pacientes con las patologías Diabetes Mellitus y Dislipidemias, para un periodo aproximado de seis (6) meses, a través del Departamento Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud Pública." DEC-2023-3278-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cincuenta y un (51) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 48, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 202/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 11, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 16, 17 y 18, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin apreciaciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de Política Económica y Hacienda, respectivamente, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3744-F correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

A e-parte 23, obra agregado DEC-2023-3278-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 27, 28 y 29, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en página web, diario local y en el Boletín oficial.

A e-parte 36, obra Acta de Apertura N°48, de fecha 07/12/2023, con constancia de haber recibido seis (6) sobres.

A e-parte 37, obra cuadro comparativo de oferta.

A e-parte 39, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico. Se sugiere, el mismo sea suscripto por todos los integrantes según artículo 4° del DEC-2023-3278.

A e-parte 41, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 42, obra Acta de Pre-adjudicación N°204 de fecha 19/12/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión aconseja adjudicar: Oferta N°1 de la firma Royal Farma SA, CUIT 30-70858423-8, los renglones Nros. 15 y 16, por ser menor precio, el renglón N° 17, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintiocho millones ciento noventa y ocho mil quinientos (\$ 28.198.500). Oferta N°3 de la firma Droguería Nea Farma SRL, CUIT 30-71504628-4, el renglón N° 1, por ser menor precio; y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento treinta y seis millones noventa y ocho mil (\$ 136.098.000). Oferta N°6 de la señora Natalia Romina Giordano, CUIT 23-28122627-4, el renglón N° 12, por ser único oferente; y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y nueve millones (\$ 69.000.000). El monto total pre-adjudicado asciende a

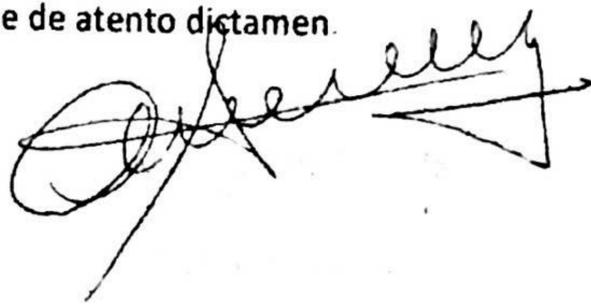
pesos doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y seis mil quinientos (\$ 233.296.500).

A e-parte 50, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las actuaciones, debido al tiempo transcurrido y el cambio de autoridades, se *sugiere* verificar la factibilidad presupuestaria y además acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo II y III – del Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Cláusulas Particulares para la Adquisición de medicamentos; y además hacer mención al Decreto Nº 065/2024 en el Considerando y el art. Nº 7 del proyecto obrante a e-parte 48.

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.